

Radicación: N° 2016-352
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Omar Antonio Miranda
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y Cremil



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

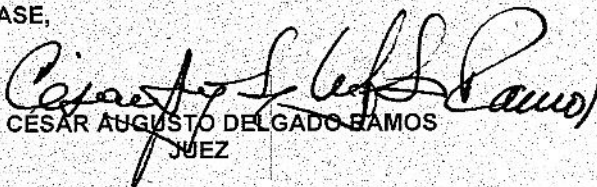
Radicación: No. 2016-352
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OMAR ANTONIO MIRANDA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL Y CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial, para el próximo lunes treinta (30) de octubre de 2017 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué